



1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El expediente N°12.668-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la aprobación de la tabla de equivalencias entre la carrera de Enfermería aprobado por la Resolución N°145/COSUPRO/91 y la carrera de Licenciatura en Enfermería aprobado por Resolución N°143/98;

Que la Jefa de la División Salud de la Unidad Académica Río Gallegos, eleva al Consejo de Unidad una propuesta de tabla de equivalencias;

Que la propuesta fue avalada por el Consejo de Unidad mediante Acuerdo N°240/99;

Que la Sra. Vicerrectora de la Universidad realiza diversas observaciones a la propuesta avalada por el Consejo de Unidad y las remite a dicho cuerpo para su consideración;

Que el Consejo de Unidad, mediante Acuerdo N°292/99 eleva a Secretaría General Académica nueva propuesta, conforme a lo indicado por la Sra. Vicerrectora;

Que Secretaría General Académica eleva la propuesta al Consejo Superior solicitando que la misma sea aprobada como plan de transición y no como tabla de equivalencias;

Que la tramitación de las equivalencias deben tramitarse por la vía ordinaria;

Que su aprobación resulta una demanda de los alumnos que se encuentran inscriptos en la carrera de Enfermería conforme al plan aprobado por la Resolución N° 145/COSUPRO/91;

Que la Comisión de Formación de Grado de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho aprobar como plan de transición la propuesta elevada como tabla de equivalencias por el Acuerdo N°292/99 hasta la asignatura 13 inclusive;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el Plan de Transición entre la carrera de Enfermería aprobado por la Resolución N°145/COSUPRO/91 y la carrera de Licenciatura en Enfermería aprobado por Resolución N°143/98, que figura como anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

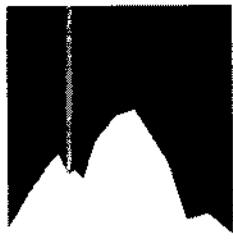
Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 15/99

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ANEXO

**PLAN DE TRANSICION
ENTRE LA CARRERA DE ENFERMERIA (Res. N°145/COSUPRO/91) Y LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA (Res. N°143/98).**

LICENCIATURA EN ENFERMERIA	ENFERMERIA
Introducción al Conocimiento Científico	Introducción al Conocimiento Científico
Ciencias Biológicas	Morfofisiología, Química Biológica
Enfermería Básica	Enfermería Básica, Microbiología
Ciencia, Universidad y Sociedad	Ciencia, Universidad y Sociedad
Psicología Evolutiva	Psicología Evolutiva
Enfermería en la atención de la mujer, la madre y el niño	Enfermería Obstétrica y Ginecología
Antropología Socio-Cultural	Antropología Socio-Cultural
Inglés	Inglés
Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano	Enfermería Médico Quirúrgica del Adulto y del Anciano
Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente	Enfermería del Niño y del Adolescente
Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
Deontología Profesional I	Deontología y Problemática de la Enfermería
Introducción a la Administración	Principios de Administración y Enseñanza